

Derecho de admisión

Con el fin de velar por el buen funcionamiento del Castillo de Montjuïc, la convivencia, el respeto y el civismo, y para proteger el valor patrimonial que se conserva en el interior del recinto, la dirección del equipamiento, de acuerdo con legislación general vigente y las normativas municipales del Ayuntamiento de Barcelona, ha establecido una serie de normas básicas que deberán tenerse en cuenta durante la visita.

Condiciones de la visita

- El acceso al equipamiento requerirá disponer de una entrada, que deberá mostrarse al personal de control de acceso.
- La adquisición de la entrada comportará la aceptación íntegra de la normativa del equipamiento.
- Los precios de entrada, así como las condiciones de exenciones o bonificaciones, son los establecidos por el Instituto de Cultura y el Ayuntamiento de Barcelona, y constan en un lugar visible del espacio de acogida al público y en la página web del equipamiento.
- Los beneficiarios de bonificaciones o exenciones en el precio de la entrada tendrán que presentar en la taquilla la acreditación oficial correspondiente, válida y autorizada. En caso contrario, se pagará la tarifa entera.
- El equipamiento dará entrada preferente a las personas con movilidad reducida y a sus acompañantes en las colas de acceso al equipamiento.
- Los menores de 14 años no podrán acceder solos al equipamiento y tendrán que estar acompañados de un adulto durante la visita.
- Las entradas podrán comprarse hasta 30 minutos antes del cierre del equipamiento.
- Los visitantes tendrán que atender, en todo momento, a las instrucciones del personal del equipamiento.
- En las salas no se puede correr ni gritar, para evitar accidentes y no molestar al resto de visitantes.
- Con la finalidad de proteger y conservar el patrimonio, no está permitido tocar los objetos en exhibición y es necesario mantener la distancia de seguridad indicada.
- No se puede circular por el equipamiento con ningún sistema de movilidad rodada, como bicicletas (que pueden aparcarse en el espacio habilitado a tal efecto), monopatinos, patines o cualquier otro medio de transporte eléctrico (que tienen que dejarse dentro de las consignas), excepto los que sean necesarios para las personas con movilidad reducida.

- En caso de evacuación, deberán seguirse las instrucciones del personal del equipamiento.
- El edificio dispone de un aparato desfibrilador. En caso de necesidad, es necesario dirigirse al personal de información.
- Los teléfonos móviles deberán estar en silencio y hay que mantener un tono de voz moderado.
- Hay que ir vestido, de acuerdo con el artículo 74 bis de la Ordenanza municipal de la convivencia.
- No puede accederse al equipamiento con la cara tapada.
- No se puede circular por el equipamiento sin calzado.
- No está autorizada la entrada de animales. Esta norma no es aplicable a personas, público o trabajadores que, para su movilidad, dependan de la ayuda de un perro de asistencia.
- No está permitido fumar en los espacios cerrados del equipamiento (tabaco u otros sistemas electrónicos).
- No está permitido sentarse en el suelo en las salas de exposiciones.
- No está permitido hacer fotografías con *flash* en las salas de exposiciones. El uso de trípodes o equipos profesionales debe ser autorizado de forma expresa.
- No está permitida la publicidad no autorizada por la dirección del equipamiento.
- No están permitidas actividades políticas, sea cual sea su forma de manifestación, así como apología de grupos violentos.

Materiales y productos y actividades no autorizadas

- Objetos considerados peligrosos:
 - Armas de cualquier tipo, incluidas las de defensa personal.
 - Accesorios de telefonía para hacer fotografías tipo paloselfi.
 - Pelotas y linternas.
 - Envases de cristal.
 - Equipos de radiotransmisión.
 - Equipos de audio sin auriculares.
 - Proyector de rayos láser.
 - Silbatos, bocinas, instrumentos musicales, etcétera.
 - Cualquier material que pueda generar alarma entre los visitantes del equipamiento y cualquier objeto que el personal de seguridad considere que puede ser un riesgo para las obras o las personas.
- Mochilas, maletas, bolsos y paquetes de dimensiones superiores a 40 × 40 cm.
- Sillas plegables o bastones silla (excepto autorización previa excepcional).
- No se permite la introducción al equipamiento de las siguientes sustancias:

- Drogas ilegales
- Productos tóxicos
- Productos inflamables
- No se permite el consumo en las salas de exposiciones de las siguientes sustancias:
 - Comidas y bebidas de cualquier tipo

Consignas

- El equipamiento dispone de consignas de uso gratuito para guardar objetos personales, como ropa de abrigo, bolsos y aquellos objetos que, por su tamaño o por motivos de seguridad, no puedan introducirse en las salas.
- Todos los objetos depositados en las consignas tendrán que retirarse antes de que se cierre el equipamiento.
- El equipamiento no se hace responsable de los objetos depositados en las consignas.
- Los objetos que no se retiren de las consignas cuando se cierre el equipamiento se considerarán objetos perdidos.

Grupos

- Los acompañantes de los grupos serán responsables de todos los miembros del grupo.
- Todos los grupos tendrán que acceder al equipamiento con reserva previa, que, en caso de no haber sido formalizada con anterioridad, tendrá que hacerse en el momento de llegar al equipamiento.
- En caso de realizar una visita supeditada a un horario concreto, el grupo tendrá que respetar el horario fijado; el retraso de la llegada del grupo podrá afectar y modificar el desarrollo de la actividad si el personal encargado de la gestión de la actividad lo considera oportuno. Del mismo modo, el grupo deberá llegar con suficiente antelación para poder hacer los trámites previos a la visita.
- El número de integrantes por grupo es de como mínimo 10 personas, acompañante incluido.

Bicicletas

- Queda estrictamente prohibida la circulación en bicicleta por el equipamiento, aunque podrá llevarse (descabalgada) por todo el espacio, a excepción de las salas de exposiciones y otras dependencias interiores.
- Deberá garantizarse la seguridad del resto de usuarios del equipamiento en todo momento.
- Se recomienda estacionarla en el aparcamiento interior destinado a tal efecto, aunque el equipamiento no se hace responsable.